



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

7111

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal infantil del Ayuntamiento de Bunyola

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal infantil del Ayuntamiento de Bunyola.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB. estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bunyola.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

(Firmado electrónicamente: 10 de julio de 2026)

La regidora delegada de Servicios Sociales, Gente Mayor, Sanidad, Asociaciones, Educación y Juventud
Maria Inmaculada Payeras Balle)